

Actor: M.^a Lourdes Iglesias Martín.

Demandado: M.^a Carmen Martín Pavón.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, sito en calle Clemente Sánchez Ramos.

Día: 25-3-99.

Hora: 9.00.

Mérida, a 22 de febrero de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 156/99.

Expediente número: 156/99.

Actor: Francisco Barriga Carrasco.

Demandado: Julio Barriga Carrasco.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, sito en calle Clemente Sánchez Ramos.

Día: 8-4-99.

Hora: 9.00.

Mérida, a 23 de febrero de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 339/99.

Expediente número: 339/99.

Actor: Javier Declara Barquero.

Demandado: Tecnogranit. S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, sito en calle Clemente Sánchez Ramos.

Día: 8-4-99.

Hora: 9.30.

Mérida, a 23 de febrero de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Laboral relativo a la jornada laboral anual del Convenio Colectivo de Trabajo «Construcción» (Expte. n.º 2/99), de la provincia de Badajoz.

VISTO: El Acta suscrita el 10-2-99 por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA), en representación empresarial de una parte, y M.C.A.-U.G.T. y FECOMA-CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra, conteniendo acuerdos relativos a la jornada laboral anual del Convenio Colectivo de Trabajo de «Construcción», de ámbito provincial, de Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo